



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31^{er} período de sesiones

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de
la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 13^{er} período de sesiones* **

Presidente-Relator: Mohamed Siad Douale (Djibouti)

Resumen

El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su 13^{er} período de sesiones del 5 al 15 de octubre de 2015. En el presente informe se resumen las deliberaciones del período de sesiones.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

** Los anexos del presente informe se reproducen como se recibieron, únicamente en el idioma en que se presentaron.

GE.16-02676 (S) 230316 230316



* 1 6 0 2 6 7 6 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Organización del período de sesiones	3
A. Participantes.....	3
B. Apertura del período de sesiones	3
C. Elección del Presidente-Relator.....	3
D. Aprobación del programa y del programa de trabajo.....	4
E. Declaraciones.....	4
III. Debate sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes	5
IV. Debate sobre los preparativos para la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	10
V. Debate sobre el racismo y la pobreza.....	11
VI. Declaraciones finales.....	15
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	16
A. Ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.....	16
B. Preparativos para la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	17
C. El racismo y la pobreza.....	19
 Anexos	
I. List of attendance	22
II. Programme of work.....	23

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe atendiendo a lo dispuesto en la resolución 11/12 y la decisión 3/103 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental celebró su 13^{er} período de sesiones del 5 al 16 de octubre de 2015. Los participantes intercambiaron experiencias, incluidas mejores prácticas, en relación con la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y debatieron los preparativos del 15^o aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Grupo de Trabajo celebró un debate temático sobre el racismo y la pobreza. Hubo varias exposiciones a cargo de expertos, seguidas de debates interactivos. El Grupo de Trabajo aprobó conclusiones y recomendaciones sobre los temas mencionados.

A. Participantes

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4. En relación con el tema 5 del programa de trabajo, hicieron exposiciones Dozie Celeste Ugochukwu, presidente del African Diaspora Council of Switzerland y miembro de la Comisión Federal Suiza contra el Racismo; Carole Boyce Davies, profesora de Estudios Africanos en la Universidad Cornell; y Yury Boychenko, jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

5. En relación con el tema 8 del programa de trabajo, hicieron exposiciones David Woodward, asesor superior de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Marcelo Jorge de Paila Paixão, profesor de Estudios Africanos y de la Diáspora Africana en la Universidad de Texas en Austin; Jotaka Eaddy, asesora sobre asuntos gubernamentales y normativos para empresas con sede en Silicon Valley; Carlos Augusto Viáfara López, profesor de la Universidad del Valle (Cali, Colombia); Gay McDougall, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y Mutuma Ruteere, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

B. Apertura del período de sesiones

6. El 5 de octubre de 2015, el Sr. Boychenko declaró abierto el período de sesiones.

C. Elección del Presidente-Relator

7. El Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas en Ginebra, Mohamed Siad Douale, fue reelegido Presidente-Relator por aclamación.

D. Aprobación del programa y del programa de trabajo

8. Tras la elección del Presidente, el Grupo de Trabajo aprobó el programa y el programa de trabajo de su 13^{er} período de sesiones.

E. Declaraciones

9. El representante del Brasil señaló que la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo revestía gran importancia. Era fundamental que todos los Estados aplicaran plena y efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban para prevenir y eliminar el racismo y la discriminación racial en todas las regiones. En el Brasil, la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían servido de inspiración para elaborar leyes, planes de acción y políticas públicas de promoción de la igualdad racial. El representante del Brasil acogió con satisfacción las tres cuestiones fundamentales que se examinarían durante el período de sesiones: a) la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes; b) los preparativos para la conmemoración del 15^o aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; y c) el racismo y la pobreza. Reiteró asimismo el apoyo del Brasil al Decenio Internacional y a la ejecución del programa de actividades, y destacó la importancia de la decisión de establecer un foro sobre los afrodescendientes. Informó al Grupo de Trabajo de que los días 3 y 4 de diciembre de 2015 el Brasil acogería, en Brasilia, la Reunión Regional para América Latina y el Caribe sobre el Decenio Internacional para los Afrodescendientes. El representante del Brasil invitó a todas las delegaciones a que evaluaran tanto los avances logrados en la lucha contra el racismo y la discriminación racial como los importantes desafíos que seguían existiendo.

10. El representante de la Unión Europea dijo que su delegación había acudido al período de sesiones con una actitud franca y constructiva, y que confiaba en que todos los países asociados acudieran con un espíritu constructivo similar para reforzar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, ya que ese era el objetivo declarado del Grupo de Trabajo. También le complacían los tres temas elegidos para el período de sesiones, que permitirían al Grupo de Trabajo hacer balance de los avances en la ejecución del programa del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y planificar las actividades de conmemoración del 15^o aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Añadió que a la Unión Europea le complacía especialmente tratar la cuestión del racismo y la pobreza, que era muy pertinente en el marco de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, recientemente aprobados en Nueva York, que podrían propiciar verdaderos avances para poner fin a la discriminación por cualquier motivo y contribuir a reforzar la protección y la promoción de los derechos humanos de todos. El representante de la Unión Europea subrayó que debía darse prioridad a la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos vigentes, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, cuya aplicación plena seguía siendo un reto en muchos países.

11. El representante de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) afirmó que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se oponían a los principios fundamentales de derechos humanos de la igualdad, la no discriminación, la dignidad humana y la diversidad cultural y religiosa. En los últimos años se había registrado un alarmante aumento de los incidentes de formas nuevas y contemporáneas de racismo, como las actitudes de intolerancia religiosa, el establecimiento de perfiles raciales, los actos de xenofobia, la adopción de estereotipos negativos y la estigmatización, el discurso de odio y la incitación al odio racial y religioso. Por consiguiente, era indispensable combatir esos flagelos aplicando de forma plena y efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia

de Examen de Durban. El representante recordó que en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, se había reconocido la existencia de intolerancia religiosa contra algunas comunidades a causa de sus creencias. En ese sentido, era esencial aplicar el párrafo 150 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los párrafos 13 y 127 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban en relación con la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos, con vistas a combatir las formas nuevas y contemporáneas de racismo. A ese respecto, la OCI también reconoció la necesidad apremiante de preparar normas complementarias que fortalecieran y actualizaran los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todos sus aspectos, de conformidad con el párrafo 199 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

12. El representante de Egipto dijo que consideraba alarmante que en muchos países estuviera aumentando el racismo, pese a los esfuerzos sinceros por erradicar ese fenómeno en todo el mundo, lo que ponía en peligro los principios de la igualdad y la no discriminación como derechos humanos fundamentales. Señaló que Egipto consideraba preocupante la tendencia ascendente de las actitudes racistas y discriminatorias basadas en ideologías extremistas que propagaban la intolerancia religiosa, la difamación de las religiones, el establecimiento de perfiles raciales y la estigmatización y la incitación al odio racial y religioso. La crisis de los refugiados que se estaba viviendo en el Mediterráneo era un claro ejemplo del grado que había alcanzado el fenómeno del racismo. Egipto consideraba que, para poder combatir eficazmente el flagelo del racismo, la comunidad internacional debía trabajar de manera concertada, con vistas a lograr la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. El representante de Egipto estimó que para luchar de forma eficaz contra las formas en evolución del racismo y las diversas actividades discriminatorias resultaba indispensable elaborar normas complementarias de los instrumentos internacionales de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

13. Los representantes de Argelia, el Pakistán, Libia y la República Bolivariana de Venezuela manifestaron la determinación de sus países de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

III. Debate sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

14. El Sr. Ugochukwu hizo una exposición sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Recordó varias resoluciones de las Naciones Unidas en las que se hacía referencia a los afrodescendientes y presentó algunas opciones en cuanto al significado del término. Observó que el término “afrodescendientes” podía referirse al territorio, es decir, a las personas cuyas raíces ancestrales se encontraban en África y que vivían fuera de ese continente; podía referirse a una época lejana, es decir, a las personas cuyas raíces ancestrales se encontraban en África hacía siglos pero que habían sido víctimas de la esclavitud; y podía referirse a todos los seres humanos cuyas raíces ancestrales se hallaban en África (origen), independientemente del lugar en el que vivieran.

15. A continuación, el Sr. Ugochukwu habló de las causas de la emigración africana, incluidos tanto los factores internos (políticos: luchas por el poder, manipulación de las elecciones, dominación regional; económicos: privaciones, pobreza, control de los recursos; socioantropológicos: rivalidad étnica; y de creencias: religión, ocultismo) como los externos, por ejemplo el apoyo de las antiguas Potencias coloniales a las dictaduras, el

colapso de los regímenes autoritarios, la explotación de los recursos minerales y el colonialismo.

16. El Sr. Ugochukwu también hizo una descripción general de las políticas migratorias y la promoción de la migración y la movilidad de la mano de obra entre los países africanos. Formuló varias recomendaciones, como que se establecieran leyes y recursos efectivos para las víctimas; se mejorara la integración económica; se crearan servicios de orientación comunitarios; se mejoraran las estadísticas; y se promoviera la vida comunitaria intercultural.

17. Por último, el Sr. Ugochukwu presentó un plan de acción para el Decenio. En el plan se preveía el establecimiento de un grupo de trabajo estratégico bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y una estrecha vinculación con las políticas económicas para impulsar el comercio, la inversión, la migración y la movilidad de la mano de obra. El Sr. Ugochukwu también propuso que se organizara un congreso mundial de los afrodescendientes en 2016 y que se creara un Plan Marshall para los afrodescendientes.

18. La Sra. Davies presentó la exposición titulada “Haití: panorama, nación y vida en la línea de falla de la diáspora africana”. Dijo que la importante historia simbólica de Haití, como primer lugar en el que la resistencia negra a la esclavitud se había manifestado como la libertad de los negros, ofrecía una perspectiva de la contradictoria historia de la experiencia de los afrodescendientes en todo el mundo. Esa historia contradictoria de Haití, que había llevado al país a convertirse en el más pobre del hemisferio occidental, tenía como trasfondo una historia de gloria y trascendencia. La Sra. Davies dijo que, por consiguiente, en muchos aspectos Haití constituía una representación significativa y extrema de “la condición de ser negro”. El país tenía, por un lado, un pasado de dignidad y grandeza legendaria y, por otro, el rigor de su historia inicial de desposeimiento y dificultades económicas. Esa historia había sido forjada a veces por líderes infames, a menudo en connivencia con agentes externos, así como por las condiciones ambientales, climáticas y geográficas del país, pero a lo largo de ella el pueblo de Haití había mostrado una resistencia extraordinaria y una creatividad excepcional. A continuación, la Sra. Davies informó sobre la Conferencia Anual de la Asociación de Estudios del Caribe, que se celebraría en Haití del 5 al 11 de junio de 2016, y puso de relieve la importante y necesaria participación de las Naciones Unidas en la Conferencia mediante el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

19. El Sr. Boychenko expuso las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco de la ejecución de las actividades del Decenio. Observó que los afrodescendientes constituían un grupo heterogéneo con distintas historias, experiencias e identidades. Las circunstancias en las que vivían y los problemas que afrontaban eran diferentes en cada país y en cada región. Había alrededor de 200 millones de afrodescendientes en América, y muchos millones más en los otros continentes. Tanto si eran descendientes de las víctimas de la trata de esclavos como migrantes más recientes se enfrentaban a una serie de dificultades globales transversales que había que abordar.

20. El Sr. Boychenko señaló que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes brindaba una oportunidad para dar a conocer mejor los logros de los afrodescendientes y sus aportaciones a la humanidad y contribuir a que esos logros y aportaciones se valorasen y respetasen. El Decenio reforzaría la acción dirigida a eliminar los numerosos obstáculos a que hacían frente millones de personas en todo el mundo. La Asamblea General, en su resolución 69/16, de 18 de noviembre de 2014, había aprobado el programa de actividades del Decenio. En la resolución, la Asamblea había definido los objetivos del Decenio, proporcionado un panorama general de la situación de los afrodescendientes en el mundo y recomendado que se realizara una serie de actividades.

21. El Sr. Boychenko observó que la Asamblea General, en el programa de actividades, había enunciado medidas específicas que deberían adoptar los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para lograr los objetivos del Decenio. A fin de ejecutar el programa de actividades del Decenio, la Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas habían realizado actividades en las siguientes esferas:

- Fomento de la capacidad: la Oficina había prestado especial atención a reforzar los conocimientos y competencias prácticas sobre derechos humanos entre los dirigentes afrodescendientes, en particular mediante su Programa de Becas para Afrodescendientes.
- Empoderamiento: en el programa de actividades, la Asamblea había recomendado el establecimiento de un foro para los afrodescendientes que sirviera de mecanismo de consulta. Sería un lugar en el que se pudieran escuchar las opiniones de los afrodescendientes. Se preveía que el Consejo de Derechos Humanos adoptara medidas al respecto y proporcionara orientación sobre el formato y las modalidades del foro.
- Concienciación: el Departamento de Información Pública, el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estaban llevando a cabo una campaña de concienciación para informar a la población en general sobre la historia, las contribuciones, las dificultades, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

22. El Sr. Boychenko concluyó señalando que, aunque la Asamblea General había aprobado un presupuesto para la ejecución de las actividades del Decenio, solo podrían lograrse los resultados esperados si se movilizaban recursos adicionales para emprender importantes iniciativas esbozadas en el programa de actividades que no estaban previstas en el presupuesto ordinario.

23. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, un representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas observó que al final del siglo XVIII habían tenido lugar muchas grandes revoluciones, como la americana o la francesa. Sin embargo, la revolución de Haití apenas se conocía, pese a que había establecido la primera república en la que se prohibió la esclavitud. Los soldados polacos que fueron enviados para reprimir la sublevación no obedecieron las órdenes recibidas, ya que no querían participar en una masacre. Esa conducta reforzó el concepto de “ciudadanía no racial” y demostró la importancia de la revolución haitiana para el desarrollo de los derechos humanos.

24. El representante de Marruecos dijo que era necesario reconsiderar la historia y que los lugares conmemorativos podían desempeñar una importante función a ese respecto. La migración contemporánea traía a la memoria la diáspora del pasado. La Sra. Davies observó que, en efecto, en muchos sitios se designaban lugares conmemorativos, pero no ocurría así en Haití.

25. El Sr. Ugochukwu y la Sra. Davies pidieron un Plan Marshall para los afrodescendientes, que, según indicaron, debería centrarse en la infraestructura. La Sra. Davies observó que dicho plan debería extenderse a toda la región del Caribe, donde la infraestructura resultaba realmente esencial. Además, pidió que se creara un grupo de estudios dedicado a las cuestiones relativas a la diáspora africana.

26. El representante de Sudáfrica señaló que ya existía un Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, que funcionaba como un grupo de estudios. Además, se había previsto establecer el foro en el marco del Decenio. Las modalidades del foro deberían definirse claramente; podría tener una función consultiva en relación con el Decenio.

27. El representante de la India formuló una declaración en la que subrayó la adhesión de su país a la lucha contra la discriminación y el racismo.

28. En relación con la ejecución del programa del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el representante del Brasil reafirmó la determinación de su país de aplicar plenamente todos los instrumentos internacionales pertinentes y señaló que el Brasil era una sociedad multirracial, multiétnica y multicultural, que contaba con la mayor población de afrodescendientes del mundo. Según el censo nacional de 2010, más de la mitad de la población brasileña, alrededor de 100 millones de personas, se declaraban afrodescendientes. El Brasil reiteró su pleno apoyo al Decenio, cuyo tema era “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. Como recordó el Sr. Boychenko, ese tema debería orientar la labor del Decenio. El representante afirmó que el Brasil tenía la firme determinación de ejecutar el programa de actividades del Decenio, aprobado por la Asamblea General en su resolución 69/16. En ese contexto, el representante destacó la importancia de la decisión de establecer un foro sobre los afrodescendientes, en el que estos participasen de forma amplia e inclusiva. El foro debería ser un lugar en el que se escuchasen las opiniones de los afrodescendientes. Era un gran honor para el Brasil acoger, los días 3 y 4 de diciembre de 2015, en Brasilia, la Reunión Regional para América Latina y el Caribe sobre el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que sería la primera reunión regional sobre el Decenio y brindaría una oportunidad para determinar los retos e intercambiar buenas prácticas para la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional en la región. La reunión estaría abierta a la participación de los afrodescendientes de toda la región. También participaría la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en calidad de coordinadora del Decenio.

29. El representante de la Unión Europea, en relación con la ejecución de las actividades del Decenio, observó que la aprobación por la Asamblea General del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes suponía un notable reconocimiento por parte de la comunidad internacional de las dificultades a las que seguían haciendo frente los afrodescendientes en todas las regiones. Con demasiada frecuencia, los afrodescendientes se enfrentaban a la discriminación racial y a la denegación de sus derechos humanos básicos, como el acceso a la atención de la salud, el empleo, la vivienda y la educación. En el programa de actividades se formulaban muchas recomendaciones excelentes para abordar los problemas a los que se enfrentaban los afrodescendientes. Era particularmente importante la prioridad que se asignaba a la aplicación efectiva de los marcos nacionales e internacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial era un instrumento clave, y la comunidad internacional debía intensificar sus esfuerzos por aplicarla plena y eficazmente en todo el mundo, ya que seguía siendo un desafío pendiente en muchos países. Todos los Estados miembros de la Unión Europea habían ratificado y aplicado la Convención. La Unión Europea acogería con agrado y apoyaría los actos que las Naciones Unidas organizaran en Ginebra y en otros lugares para conmemorar el 50º aniversario de la Convención. Algunos miembros de la Unión Europea (Bélgica y Eslovenia) ya habían celebrado un acto de alto nivel para conmemorar el 50º aniversario de la Convención.

30. El representante de Colombia habló sobre la experiencia del país en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Subrayó la necesidad de combatir la exclusión. Destacó que el Grupo de Trabajo tenía que hablar de medidas concretas sobre el terreno y, por consiguiente, de la ejecución del programa de actividades. Había que poner en marcha nuevas políticas públicas de carácter holístico que tuvieran en cuenta los diferentes sectores de la sociedad y las diferentes regiones del país. Las políticas públicas debían aprovechar los beneficios de una participación amplia,

incluida la de los círculos académicos y la sociedad civil. En Colombia se habían iniciado varias actividades, entre otras la creación de una comisión intersectorial en el marco de un plan nacional de desarrollo. En los próximos años se iban a poner en marcha campañas nacionales de lucha contra el racismo, con el objetivo de concienciar al respecto a la población. Deberían organizarse campañas similares a escala mundial.

31. El representante de Sudáfrica también habló sobre la ejecución de las actividades del Decenio, e instó a los Estados a que velaran por que en ese contexto se prestara atención a la difícil situación de las víctimas de las injusticias históricas y se contribuyera a hacer efectivos todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, mediante las iniciativas que emprendieran los Estados y las diversas partes interesadas en el marco del Decenio. El representante solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la comunidad internacional que asignaran la máxima prioridad a los programas de lucha contra el racismo y la discriminación racial y que velaran por el éxito del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. El representante preguntó además cómo tenía previsto el ACNUDH llevar a la práctica la recomendación 78 d) del informe más reciente del Secretario General sobre esa cuestión (A/70/339).

32. El Sr. Boychenko observó que el ACNUDH estaba llevando a cabo las investigaciones pertinentes. Se habían previsto tres estudios: uno sobre los afrodescendientes y el derecho al desarrollo, que se completaría antes de concluir 2015, otro sobre el establecimiento de perfiles raciales y étnicos, que ya se había iniciado, y otro centrado en la recopilación de datos, que se finalizaría en 2016.

33. El representante de México puso de relieve la importancia de proteger los derechos de los afrodescendientes. Como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, México había aprobado un programa de acción para abordar la situación de vulnerabilidad de los afrodescendientes en la región. Era esencial dar la mayor visibilidad posible a los afrodescendientes. México había encontrado algunas dificultades, ya que se trataba de un grupo reducido. En marzo de 2015, el Gobierno anunció su plan de acción nacional para la ejecución de las actividades del Decenio. El plan tenía como objetivo principal consolidar diversas medidas y se basaba en el tema del Decenio: reconocimiento, justicia y desarrollo.

34. El Presidente observó que el mayor enemigo de los afrodescendientes era la falta de visibilidad. Por consiguiente, solicitó información acerca de la estrategia mediática de las Naciones Unidas sobre el Decenio. En respuesta, el Sr. Boychenko señaló que el Departamento de Información Pública había recibido fondos para llevar a cabo una campaña. La Oficina y el Departamento habían elaborado un manual sobre el Decenio. El Departamento iba a publicar más material. Además, se habían elaborado una serie de hojas informativas, y se estaba preparando otra sobre la elaboración de perfiles raciales. El Decenio se había convertido en un tema transversal para muchas actividades. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también había enviado instrucciones a las oficinas locales de la importancia del Decenio y había solicitado la contribución de los colegas que trabajaban sobre el terreno. El Sr. Boychenko señaló que los medios de comunicación no siempre tomaban la iniciativa a la hora de informar sobre el Decenio, si bien los medios de comunicación suecos habían dado amplia cobertura a la visita del Grupo de Trabajo a Suecia.

35. En respuesta a una pregunta sobre el presupuesto asignado al Decenio, el Sr. Boychenko señaló que inicialmente se había previsto la creación de tres puestos. Sin embargo, las contrataciones para esos puestos habían coincidido con las dificultades financieras a las que se había enfrentado la Oficina y, para salvar puestos del personal, las tres vacantes se habían cubierto con miembros del personal que de otro modo habrían perdido sus empleos.

36. El representante de la Unión Europea señaló que era necesario acordar las modalidades del foro, y el Sr. Boychenko concurrió, señalando que la Oficina había recibido varias comunicaciones sobre esa cuestión y las había publicado en su sitio web.

37. Varias delegaciones preguntaron si el ACNUDH iba a colaborar con las organizaciones regionales y los órganos de tratados para promover el Decenio. Sudáfrica alentó a la Oficina a que cooperara con la delegación en Ginebra de la Comisión de la Unión Africana. El Sr. Boychenko dijo que el ACNUDH estaba colaborando particularmente con organizaciones de América Latina, que era donde vivía la gran mayoría de los afrodescendientes. Sin embargo, también desearía mantener contacto con otras organizaciones y agradecería a las delegaciones que entablaran esos contactos. El Sr. Boychenko señaló asimismo que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial era un asociado clave en la labor de promoción del Decenio, a la que en el futuro deberían contribuir otros órganos de tratados.

38. La Comisión Árabe de Derechos Humanos destacó la importancia de las instituciones y organizaciones regionales, así como de los órganos de tratados; la importancia de la función de los líderes religiosos, culturales y comunitarios en la campaña mundial contra el racismo, en el contexto del Decenio; y la importancia de intercambiar buenas prácticas.

39. El representante de la República Bolivariana de Venezuela señaló que su país apoyaba la lucha contra el racismo. Afirmó que, en el marco del Decenio, debía tratarse la cuestión de las reparaciones.

IV. Debate sobre los preparativos para la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

40. Varias delegaciones observaron que era fundamental que todos los Estados aplicaran de forma plena y efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban para prevenir y eliminar el racismo y la discriminación racial en todas las regiones.

41. El representante del Brasil observó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían servido de inspiración para elaborar leyes, planes de acción y políticas públicas, en particular políticas de acción afirmativa, para la promoción de la igualdad racial. El Brasil invitó a todas las delegaciones a que evaluaran tanto los avances logrados en la lucha contra el racismo y la discriminación racial como los importantes desafíos que seguían existiendo. El 15º aniversario ofrecería una oportunidad única para determinar los retos e intercambiar buenas prácticas para la aplicación plena y efectiva. Con respecto a las actividades de conmemoración del aniversario, el representante propuso que en 2016 se celebrase una mesa redonda en el Consejo de Derechos Humanos.

42. El representante de la Unión Europea afirmó que, pese a los muchos esfuerzos positivos de la comunidad internacional, los objetivos y los compromisos asumidos en la Conferencia de Durban de 2001 todavía estaban lejos de haberse cumplido plenamente. La Unión Europea contaba con un sólido marco jurídico y normativo para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La discriminación étnica o racial estaba prohibida por la Carta de los Derechos Fundamentales, así como por varios reglamentos y directivas. La Unión Europea también había aprobado legislación que prohibía la incitación a la violencia o al odio por motivos racistas o xenófobos. Además, todos los Estados miembros estaban obligados por el derecho de la Unión Europea a establecer organismos nacionales de promoción de la igualdad de trato entre todas las personas sin discriminación por motivo de su origen racial o étnico, con

competencia para prestar asistencia a las víctimas de discriminación. Asimismo, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea desempeñaba una importante función proporcionando información sobre la situación de la Unión Europea en lo relativo al racismo, las formas conexas de intolerancia y el trato desigual de las minorías étnicas. La Unión Europea también prestaba apoyo a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales (ONG) en su labor de lucha contra el racismo y promoción de la no discriminación a través de su Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. La Unión Europea respaldaba la idea de celebrar una mesa redonda sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

43. El representante de Egipto apoyó la propuesta de organizar una mesa redonda durante el Consejo de Derechos Humanos y un acto durante el período de sesiones de la Asamblea General para examinar los avances logrados y los obstáculos encontrados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

44. Un representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas sugirió que durante el 33^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se celebrara un debate de un día de duración sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Oficina podría distribuir ampliamente ejemplares de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en todos los idiomas, y podría enunciarse el programa plurianual de actividades y divulgación previsto por la Asamblea General en su resolución 69/162. El Grupo de Trabajo debería presentar un informe en el que se expusieran los elementos de un programa plurianual destinado a recuperar el terreno perdido en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que podría presentarse al Consejo de Derechos Humanos para que lo examinase.

V. Debate sobre el racismo y la pobreza

45. El Sr. Woodward hizo una exposición sobre la erradicación de la pobreza y la “africanización” de la pobreza. Recordó los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la meta 1, “reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares al día”. Señaló que el nuevo objetivo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, consistía en poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. En la meta 1.1 se agregaba lo siguiente: “Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida como las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día”. El orador dijo que esta nueva formulación incorporaba una perspectiva de derechos y suponía una reorientación de una responsabilidad nacional en función de los medios disponibles a una responsabilidad colectiva. Sin embargo, no estaba claro cómo podría alcanzarse ese objetivo. La erradicación debía entenderse como la erradicación de la pobreza en todas partes, incluso donde era más extrema (el nivel mínimo mundial de consumo). El Sr. Woodward también se refirió al actual planteamiento de “1 dólar al día”, que constituía un criterio de medición arbitrario, frecuentemente disociado del nivel de vida. Presentó dos alternativas para medir la pobreza: un umbral de pobreza ético o uno basado en los derechos. También se refirió a las tendencias y perspectivas regionales de la reducción de la pobreza, destacando a ese respecto la actual “africanización” de la pobreza mundial, y presentó una amplia perspectiva histórica sobre sus causas. En 2030, más del 70% de la pobreza mundial se concentraría en el África Subsahariana. Una de las razones de esa situación era la trayectoria de dependencia. La existencia de múltiples círculos viciosos interrelacionados daba lugar a que las desventajas engendraran más desventajas. El Sr. Woodward concluyó subrayando nuevamente que los Objetivos de Desarrollo Sostenible suponían un giro hacia un enfoque de la pobreza más orientado a los derechos, pero quedaban por resolver algunas cuestiones relativas a la definición de la pobreza. Además, observó que todavía tenían que estudiarse las consecuencias prácticas del nuevo

enfoque. Ciertamente, el desarrollo debía entenderse de otro modo, en África y en todo el mundo.

46. El Sr. Paixão hizo una exposición sobre la pobreza y el racismo, centrándose en las cuestiones de la multidimensionalidad y las consecuencias para la política social. Señaló que, durante decenios, la pobreza se había entendido como un simple problema de falta de recursos monetarios. Ese planteamiento había llevado a la adopción de políticas públicas basadas en la transferencia de efectivo a quienes se considerase que reunían las condiciones para recibir esos fondos. La pobreza se entendía ahora como un fenómeno multidimensional. Existía un vínculo entre la discriminación y la pobreza. El Sr. Paixão afirmó que en América Latina la población era pobre porque pertenecía a minorías étnicas. Señaló que el Brasil contaba con la segunda mayor población afrodescendiente del mundo. Se habían logrado avances en la erradicación de la pobreza mediante programas de transferencia de efectivo. La mayoría de los beneficiarios de esos programas, alrededor del 67%, eran afrodescendientes. Aunque los indicadores de pobreza correspondientes a esa población estaban disminuyendo, los indicadores de violencia estaban aumentando. Las estadísticas sobre homicidios mostraban que la violencia se concentraba en gran medida entre los afrodescendientes. Una serie de gráficos de la población indicaban que las desigualdades entre los “grupos raciales” eran desmesuradas en el Brasil. La educación y el acceso a los mercados de trabajo eran temas importantes para los afrodescendientes. Entre 2004 y 2014, los ingresos de los afrodescendientes habían aumentado un 55% y la desigualdad había disminuido, lo que representaba un primer paso en la buena dirección. Ahora era fundamental aumentar el acceso de los afrodescendientes al mercado de trabajo, en particular a empleos que requirieran educación, por lo que esta revestía una importancia vital. El Brasil todavía tenía que resolver las elevadas tasas de abandono escolar de los afrodescendientes, aunque también se habían logrado avances en ese ámbito. La tasa de abandono escolar de niños de entre 7 y 14 años se había reducido del 15% al 2%. La de adolescentes se mantenía en el 15%. El Sr. Paixão destacó asimismo la importancia de la representación política de las minorías y la población afrobrasileña en el contexto del país.

47. La Sra. Eaddy informó al Grupo de Trabajo acerca de la correlación entre el racismo y la pobreza, en particular en lo relativo a la desigualdad de ingresos, la educación y el acceso a la tecnología. Se centró en los Estados Unidos de América y examinó las desigualdades en la riqueza de los hogares, la propiedad de la vivienda y el acceso a la educación entre los grupos étnicos. Destacó que, en particular en los empleos relacionados con la tecnología, las minorías étnicas estaban insuficientemente representadas. Sin embargo, los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales, mostraban que para 2020 habría 1,4 millones de empleos nuevos en el sector de la informática en los Estados Unidos. A la vez, el promedio de los ingresos de un trabajador de rango medio del ámbito tecnológico era superior al del ingreso medio familiar combinado de una familia africana y una latinoamericana, lo que indicaba que la expansión del acceso al sector de la tecnología brindaba grandes oportunidades económicas. La Sra. Eaddy concluyó que para erradicar la pobreza había que aumentar la igualdad de acceso a la educación y las oportunidades económicas. El sector de la tecnología ofrecía cada vez más empleos y oportunidades en el contexto de la economía mundial, por lo que resultaría esencial para las comunidades tradicionalmente marginadas disponer, a la vez, del conjunto de competencias pertinentes y de un acceso sin restricciones a ese sector. Por consiguiente, la Sra. Eaddy recomendó que se adoptara una serie de medidas de política, concretamente:

- Políticas que ampliasen la igualdad de acceso a los servicios financieros corrientes y a viviendas de alquiler y de propiedad asequibles;
- Políticas que ofreciesen incentivos a las escuelas y a los distritos escolares para aumentar la diversidad y disminuir el aislamiento racial y socioeconómico;

- Políticas que proporcionasen recursos sustanciales para apoyar el acceso a la educación y las oportunidades educativas de las comunidades insuficientemente representadas;
- Políticas que ampliasen sustancialmente la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y el acceso a la enseñanza de informática;
- Políticas que aumentasen el acceso a la tecnología y la disponibilidad de Internet de banda ancha, concretamente mediante programas de expansión de la tecnología móvil como medio para ampliar la educación y el acceso a financiación.

48. El Sr. Thierry del Prado hizo una declaración en nombre del Sr. Ruteere, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Señaló que en su informe a la Asamblea General de noviembre de 2013 (A/68/333), el Relator Especial había tratado los problemas del racismo y la pobreza y había concluido que la continua vulnerabilidad social y económica de las minorías era con frecuencia el resultado de legados históricos. En el informe analizaba los marcos jurídicos y normativos vigentes en los planos nacional, regional e internacional; las manifestaciones de la pobreza y el racismo en las esferas de los derechos económicos y sociales como la educación, la vivienda adecuada y la atención de la salud; y otros derechos, entre ellos el derecho al trabajo en condiciones justas, la seguridad social, los alimentos y el agua. La educación seguía siendo un importante vehículo para liberar de la pobreza a las minorías raciales y étnicas, ya que las dotaba de aptitudes y les ofrecía oportunidades para mejorar sus medios de vida. La efectividad del derecho a la educación para todos los niños y, en particular, para las minorías raciales y étnicas, debía ser uno de los pilares de las estrategias dirigidas a reducir la pobreza y poner fin a la discriminación. Otro tema importante era el de la atención de la salud, ya que los grupos vulnerables y marginados hacían frente a obstáculos para acceder a los servicios de salud. Asimismo, la inseguridad jurídica de la tenencia para los pobres y las minorías étnicas y raciales marginadas obligaba a algunos miembros de esas comunidades a trasladarse a zonas urbanas, donde la única vivienda asequible se encontraba en asentamientos precarios y barrios de tugurios con condiciones deficientes, en los que se enfrentaban al riesgo constante del desahucio. El Relator Especial había concluido que, ese año, su informe a la Asamblea trataría sobre la necesidad de contar con mejores datos y estudios para combatir el problema de la discriminación racial y las desigualdades estructurales relacionadas con la raza y la etnia. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General en su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015 dependía de la recopilación y la utilización de datos desglosados.

49. El Sr. López hizo una exposición sobre la discriminación racial y la pobreza en Colombia. Señaló que únicamente la aplicación de políticas de acción afirmativa o diferenciación positiva podría mejorar la calidad de vida de la población afrocolombiana e indígena más pobre. Además, esas políticas alentarían los procesos de movilidad social ascendente de quienes hacían grandes esfuerzos por invertir en capital humano. El Sr. López propuso las siguientes políticas a ese respecto:

- Políticas de inclusión destinadas a promover una mayor acumulación de capital humano de calidad entre la población afrodescendiente, lo que exigía erradicar la discriminación contra los afrodescendientes, de modo que pudieran mejorar sus aptitudes y competir en igualdad de condiciones por puestos de mayor nivel socioeconómico, de conformidad con el principio básico de una sociedad meritocrática;
- Políticas de inclusión en el mercado de trabajo que permitieran mejorar la empleabilidad de la población afrodescendiente;

- Políticas de inclusión destinadas a promover el emprendimiento y respaldar iniciativas productivas;
- Políticas de inclusión destinadas a promover y fortalecer las agrupaciones productivas en las que se concedieran a los afrodescendientes ventajas comparativas, definidas en función de sus particularidades culturales, lo que implicaba prestar apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, que se basaban en sus marcos culturales;
- Políticas de inclusión social destinadas a fortalecer las instituciones públicas y a contribuir a su transparencia y eficacia.

50. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, el representante del Brasil observó que la pobreza era, a la vez, una causa y una consecuencia de la discriminación, en particular de la discriminación racial. La definición de desarrollo no debería limitarse únicamente al desarrollo económico, sino que también debía incluir aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los principios de participación, igualdad y no discriminación deberían integrarse en todas las actividades y programas de desarrollo. La efectividad de los derechos humanos, entre otros los relativos a la lucha contra la pobreza y el acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación política, debía figurar entre los objetivos del desarrollo. El Brasil reconoció los problemas a los que se enfrentaba en relación con el racismo, así como la importancia de adoptar políticas públicas para superarlos. La aplicación de medidas afirmativas, junto con las políticas universales destinadas a erradicar la pobreza, habían contribuido a reducir considerablemente la desigualdad de ingresos entre los grupos raciales.

51. El representante de la Unión Europea señaló que el debate de ese tema era pertinente tras la reciente aprobación por la Asamblea General de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, que a partir de entonces determinarían el rumbo de las políticas mundiales y nacionales durante los próximos 15 años. Desde una perspectiva de los derechos humanos, el documento final de la Cumbre de la Asamblea era muy alentador. Tenía por objeto promover una agenda para el desarrollo transformativa, universal y basada en los derechos humanos. Se trataba de una agenda que debería proteger la dignidad humana y contribuir a hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo. De hecho, varios de los nuevos Objetivos incorporaban elementos fundamentales de derechos humanos y varias de las metas adoptaban un enfoque de derechos humanos, lo que representaba un importante avance en comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: ahora todos reconocían que la nueva agenda para el desarrollo solo podría ser sostenible si estaba firmemente cimentada en los derechos humanos. La Unión Europea había adoptado un enfoque similar hacía algunos años con la puesta en marcha de su propio proceso interno de integración efectiva de los derechos humanos en sus actividades de cooperación para el desarrollo y, de hecho, en el conjunto de su acción exterior.

52. El representante de China observó que en su país se había reducido significativamente la pobreza, en particular entre la población rural. La reducción de la pobreza en China representaba más del 60% de la reducción mundial de la pobreza. El Gobierno de China estaba preparando el próximo programa quinquenal de reducción de la pobreza. Además, China había participado en esfuerzos conjuntos de reducción de la pobreza mundial y había prestado asistencia a diversos países para reducir la pobreza. China también iba a conceder préstamos al 0% a los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral. Se trataba de un enfoque que ponía de relieve la cooperación Sur-Sur. Por último, el representante de China señaló que la pobreza agravaba los problemas sociales, incluido el racismo.

53. El representante de Sudáfrica observó que la erradicación de la pobreza era el mayor desafío al que se enfrentaba el mundo. El problema triple de la pobreza, la desigualdad y el desempleo continuaba frenando el desarrollo mundial. Si las Naciones Unidas no abordaban los flagelos de la pobreza, el subdesarrollo y las enfermedades, los pobres del mundo se sentirían defraudados. Por tanto, Sudáfrica había estado trabajando en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en favor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Anteriormente, también en 2015, la Oficina de Estadística de Sudáfrica había publicado un informe en el que se actualizaban los umbrales de pobreza en los planos nacional y provincial, y se fijaba el nivel mínimo socialmente aceptable para la separación entre los pobres y los no pobres. El Banco Mundial había publicado un informe en el que encomiaba el sistema tributario “ligeramente progresivo” de Sudáfrica y su “muy progresivo” gasto gubernamental, que habían permitido a alrededor de 3,6 millones de personas salir de la pobreza y, con ello, reducir a la mitad el número de sudafricanos que vivían con menos de 1,25 dólares al día. Gracias a las subvenciones, la gratuidad de los servicios básicos y la tributación favorable a los pobres, el índice de pobreza había disminuido del 46,2% al 39%. El representante también reafirmó que la educación, el desarrollo y la aplicación cabal de todas las normas y obligaciones de derechos humanos internacionales, en particular la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, eran fundamentales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Recomendó que se estudiara más a fondo la propuesta del Sr. Woodward sobre un umbral de pobreza basado en los derechos humanos, y que en las conclusiones del período de sesiones se incluyera la observación del Sr. Paixão sobre la necesidad imperiosa de contar con instrumentos de seguimiento.

54. El representante de la República Bolivariana de Venezuela señaló que su país también se había esforzado por erradicar la pobreza, y que también apoyaba el planteamiento y las políticas del Gobierno del Brasil. Seguía habiendo muchos problemas, pero los programas existentes estaban destinados a resolverlos. La República Bolivariana de Venezuela contaba con una serie de programas nacionales de lucha contra la pobreza, y en los diez últimos años la pobreza extrema se había reducido a la mitad. El coeficiente de Gini del país era uno de los más bajos de la región, debido principalmente a las políticas sociales, entre otras los “programas de inclusión” y las cuantiosas inversiones en programas sociales. El representante preguntó al Sr. Woodward por la cuestión de la deuda pública. El Sr. Woodward respondió que la deuda seguía planteando un problema en algunos países. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los países en desarrollo deberían realizar enormes inversiones, pero no estaba claro de dónde se obtendría el dinero. La cooperación Sur-Sur cobraría mayor importancia a ese respecto.

55. El Sr. Woodward añadió que existía un vínculo implícito entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la discriminación, ya que el objetivo implícito era asegurar que nadie se quedase atrás. La universalidad del objetivo representaba un paso efectivo hacia la no discriminación. Igualmente importante era la reorientación de las políticas de lucha contra la pobreza de un enfoque caritativo a otro de derechos humanos, lo que suponía un significativo cambio de percepción. Ese enfoque de derechos humanos significaba en la práctica un replanteamiento del actual modelo de desarrollo. La economía se había basado en maximizar la producción, pero en ese planteamiento no se habían tenido en cuenta, entre otras cosas, los efectos ambientales. Los Objetivos presentarían un enfoque alternativo.

VI. Declaraciones finales

56. El representante de México, en nombre de su delegación y de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, el Paraguay y el Uruguay, reiteró el

compromiso de sus respectivos países de aplicar de forma efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Observó que para combatir eficazmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia era necesario aplicar leyes y políticas nacionales concretas y específicas con objetivos medibles. Reiteró asimismo el apoyo de los países respectivos al Decenio Internacional para los Afrodescendientes y su compromiso de ejecutar plenamente el programa de actividades del Decenio, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/16 de la Asamblea General. Puso de relieve que, en el marco de ese compromiso, varios países de América Latina ya habían elaborado planes nacionales para la ejecución del programa del Decenio Internacional, y destacó con satisfacción la próxima organización, en Brasilia, de la primera Conferencia Regional sobre el Decenio.

57. En cuanto al Foro para los Afrodescendientes, el representante de México recordó que debería ser un mecanismo para la celebración de consultas amplias, abierto a la participación de todos los afrodescendientes, e integrarse en el marco de uno de los mecanismos de seguimiento de Durban existentes. A ese respecto, destacó la eficaz labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones, y, en ese contexto, propuso que se celebrasen consultas oficiosas para estudiar la posibilidad de transferir tres de los días asignados al Grupo de Trabajo y sus correspondientes recursos presupuestarios al Foro para los Afrodescendientes.

VII. Conclusiones y recomendaciones

A. Ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

58. El Grupo de Trabajo:

a) **Invita a los Estados Miembros a que ejecuten el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, aprobado por la Asamblea General en su resolución 69/16, y a que consideren el Decenio como una oportunidad para examinar la situación de los afrodescendientes en sus comunidades respectivas, analizar los patrones de discriminación y concienciar a la población en general acerca de sus contribuciones, en particular al desarrollo mundial. A este respecto, el Grupo de Trabajo observa que es importante recopilar datos recientes, pertinentes y desglosados, según proceda, para evaluar adecuadamente las dificultades a las que se enfrentan los afrodescendientes.**

b) **Alienta a los Estados Miembros a que aprueben y apliquen políticas públicas integrales destinadas a reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, por ejemplo mediante la adopción de medidas especiales, como las de acción afirmativa, cuando proceda, con objetivos claros y sostenibles que aumenten la visibilidad de los afrodescendientes y aseguren su participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones.**

c) **Alienta también a los Estados Miembros a que establezcan mecanismos nacionales, o a que refuercen los existentes, para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, prestando especial atención a los afrodescendientes, por ejemplo mediante campañas de concienciación.**

d) **Alienta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que entable contacto con las organizaciones regionales de**

todo el mundo, los órganos de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para que puedan contribuir a la ejecución efectiva del programa de actividades del Decenio.

e) Invita a la Oficina a que refuerce su cooperación con las organizaciones de medios de comunicación internacionales y nacionales, las empresas, el mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados, para aumentar la visibilidad y el conocimiento del Decenio.

f) Toma nota con reconocimiento de que la primera reunión regional sobre el Decenio, la Reunión Regional para América Latina y el Caribe, se celebrará en Brasilia los días 3 y 4 de diciembre de 2015.

g) Alienta a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones privadas y los particulares, así como a otros donantes que estén en condiciones de hacerlo, a que contribuyan generosamente al fondo fiduciario para el programa de actividades del Decenio a fin de apoyar la ejecución eficaz del programa.

h) Toma nota con reconocimiento de la labor llevada a cabo por la Oficina para poner en marcha una campaña de información destinada a promover el Decenio y movilizar apoyo, y alienta al Departamento de Información Pública de la Secretaría a que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de sus oficinas de información, siga aplicando el párrafo 29 c) del programa de actividades, en el que se solicita al Departamento, la UNESCO y la Oficina y a las organizaciones regionales y subregionales que pongan en marcha una campaña de sensibilización para informar al público en general sobre la historia, las contribuciones —en particular al desarrollo a nivel mundial—, los problemas, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, y, en relación con ello, los alienta a que sigan organizando actos públicos para la promoción del Decenio, por ejemplo en el marco del Día de los Derechos Humanos, que se celebra el 10 de diciembre.

i) Decide incluir como tema permanente de sus períodos de sesiones anuales la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

B. Preparativos para la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

59. El Grupo de Trabajo reafirma que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyen un marco amplio de las Naciones Unidas y una base sólida para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y recuerda el párrafo 20 de la resolución 69/162 de la Asamblea General, en el que la Asamblea exhorta al Consejo de Derechos Humanos a que ponga en marcha los preparativos para la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, por medio, entre otros, del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. A este respecto, el Grupo de Trabajo:

a) Recomienda al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que, en 2016, con ocasión del 15º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el aspecto central y el tema de la celebración anual del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial sea la evaluación de la aplicación de la

Declaración y el Programa de Acción de Durban en los 15 últimos años, entre otras cosas mediante la determinación de los logros, los desafíos y las buenas prácticas. En este contexto, debería considerarse la posibilidad de invitar a participar a los presidentes de todos los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y a los órganos y mecanismos de derechos humanos pertinentes, como el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

b) Reconoce la importancia de que las ONG participen en la celebración del 15º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, e invita a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y a otros actores a que consideren la posibilidad de proporcionar apoyo para que las ONG puedan organizar actividades del 15º aniversario y participar en ellas.

c) Invita a los interesados pertinentes, incluidas las ONG, a participar plenamente en la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

60. El Grupo de Trabajo pone de relieve la importancia de incrementar el apoyo público a la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la participación de los interesados pertinentes en su aplicación. A este respecto, el Grupo de Trabajo:

a) Invita a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y otros interesados a que organicen diversas iniciativas de gran visibilidad para conmemorar el 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en las que se celebren los avances logrados y se aborden los retos pendientes y que estén destinadas a aumentar efectivamente la concienciación a todos los niveles.

b) Alienta a que se cree sin demora una página web dedicada a la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, dentro del sitio web www.un.org. La página web del 15º aniversario debería contener también vínculos a los sitios web de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, la Conferencia de Examen de Durban, el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

c) Pide a la Oficina que intensifique su labor para distribuir y divulgar ampliamente ejemplares e información sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, así como sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, entre otras cosas haciendo el mejor uso posible del mencionado sitio web.

d) Alienta a la Oficina y al Departamento de Información Pública a que elaboren materiales informativos de fácil consulta sobre la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y les den amplia difusión a través de medios y estructuras como los centros de información de las Naciones Unidas.

e) Alienta a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de organizar actos, entre otros de índole cultural, relacionados con la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

f) Alienta a la Oficina a que elabore un programa plurianual de actividades mediante el que se renueven y refuercen las actividades de divulgación necesarias para informar y movilizar a la población mundial en apoyo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para reforzar la concienciación sobre su contribución a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

C. El racismo y la pobreza

61. El Grupo de Trabajo:

a) Reafirma que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza;

b) Alienta a los Estados a que tomen en consideración ese estrecho vínculo cuando planifiquen y ejecuten políticas y programas para el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la reducción de la exclusión social;

c) Acoge con satisfacción la recientemente aprobada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que está firmemente cimentada en los principios de derechos humanos de la no discriminación, la inclusión, la igualdad y la dignidad humana, y alienta a los Estados a que pongan en práctica esos principios para promover el desarrollo;

d) Apoya el respeto universal de la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos en las actividades de erradicación de la pobreza;

e) Observa que la educación de calidad, el desarrollo y los derechos humanos son elementos indispensables en la lucha contra el racismo y la pobreza;

f) Alienta a los Estados Miembros a que velen por que la efectividad del derecho a la educación para todos, incluidos los niños, y, en particular, para las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, sea uno de los pilares de la labor dirigida a reducir la pobreza y poner fin a la discriminación;

g) Observa que entre los problemas más graves y más desatendidos figuran la pobreza, la desigualdad y el desempleo en las zonas rurales, incluida la falta de efectividad plena de todos los derechos humanos, entre otros, el derecho de toda persona al pleno disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y que en ocasiones las desigualdades son el resultado de políticas y programas que, deliberadamente o no, concentran los servicios en las zonas urbanas, y, en ese contexto, alienta a los Estados Miembros a que en su lucha contra la pobreza tengan en cuenta la situación y las necesidades de los pobres en las zonas rurales;

h) Expresa preocupación porque en muchas partes del mundo todavía no se ha alcanzado el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que viven con menos de 1 dólar al día, ni se han cumplido los compromisos pertinentes contraídos en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;

i) Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que, individualmente o por medio de la cooperación internacional, refuercen sus políticas y medidas destinadas a reducir la desigualdad de ingresos y de riqueza, así como sus políticas relativas a la educación de calidad, el acceso a los mercados de trabajo y los servicios de salud;

j) Reafirma la importancia y la necesidad de asegurar la completa integración de todos, incluidas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en la vida social, económica y política, con miras a facilitar su plena participación en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones;

k) Subraya que las políticas económicas deberían aumentar el bienestar social según proceda, por ejemplo dando prioridad a los programas concebidos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y, con ese fin, alienta a las instituciones financieras nacionales, regionales e internacionales a que tengan en cuenta y aborden el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todos los proyectos, programas y actividades pertinentes, según corresponda, incluidas las evaluaciones de la pobreza y las repercusiones sociales;

l) Reconoce que el desarrollo humano, incluida una educación de calidad, que asegura la empleabilidad, el empoderamiento y la participación de los hombres y las mujeres de los grupos vulnerables en la actividad política y económica convencional y en los procesos de adopción de decisiones de sus países, es un elemento fundamental para la erradicación de la pobreza, y, a ese respecto, reafirma todas las conclusiones y recomendaciones aprobadas durante sus períodos de sesiones noveno y décimo relativas, respectivamente, a la contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y al papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

m) Alienta a los Estados Miembros a que conciben programas adecuados para el desarrollo de los recursos humanos, incluidas políticas y estrategias de fomento de la capacidad;

n) Alienta también a los Estados a que formulen programas nacionales, y refuercen los ya existentes, para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social, y, con ese fin, alienta asimismo a los Estados que ya han integrado esos elementos en sus actividades a que transmitan esa información a la Oficina para que incluya dichas actividades como mejores prácticas en su base de datos relativa a la lucha contra la discriminación;

o) Alienta a los Estados Miembros a que, cuando apliquen estrategias de reducción de la pobreza, promuevan procesos participativos transparentes y plenamente efectivos que incluyan a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

p) Destaca la importancia que tiene el entorno socioeconómico para crear una sociedad inclusiva, entre otras cosas mediante el establecimiento de sistemas de seguridad social y la fijación de salarios justos, la observancia del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin distinción de ningún tipo, y el acceso a la justicia para todos, en particular para las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

q) **Pone de relieve la importancia, según sea el caso, de que las autoridades nacionales recopilen y analicen eficazmente datos estadísticos, incluidos datos desglosados de conformidad con la legislación nacional, para la formulación, la aplicación y la evaluación de políticas y programas de erradicación de la pobreza en favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.**

Anexo I

[Inglés únicamente]

List of attendance

Member States

Algeria, Argentina, Armenia, Austria, Belgium, Brazil, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominican Republic, Egypt, Ethiopia, Finland, France, Germany, Greece, Guatemala, India, Indonesia, Iran (Islamic Republic of), Israel, Japan, Kuwait, Libya, Lithuania, Luxembourg, Mexico, Morocco, Namibia, Nigeria, Norway, Pakistan, Panama, Peru, Portugal, Russian Federation, Somalia, South Africa, Spain, Sudan, Tajikistan, Tunisia, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Zimbabwe

Non-Member States represented by observers

Holy See, State of Palestine

International Organization

African Union, European Union, Organization of Islamic Cooperation (OIC), United Nations Population Fund (UNFPA)

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

African Commission of Health and Human Rights Promoters, American Association of Jurists, Association of World Citizens, International Youth and Student Movement for the United Nations

Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

Arab Commission for Human Rights, Culture of Afro-indigenous Solidarity, Moloca International, World Against Racism Network (WARN)

Anexo II

Programme of work

<i>Time</i>	<i>Monday 5 October 2015</i>	<i>Tuesday 6 October 2015</i>	<i>Wednesday 7 October 2015</i>	<i>Thursday 8 October 2015</i>	<i>Friday 9 October 2015</i>
<i>Morning session: from 10:00 to 13:00</i>	<p><u>Item 1: Opening of the session</u></p> <p><u>Item 2: Election of the Chair-Rapporteur</u></p> <p><u>Item 3: Adoption of the programme of work</u></p> <p><u>Item 4: General Statement by States and Regional groups</u></p> <p><i>Statement by Civil Society Organization</i></p> <p><u>Item 5: Discussion on the implementation of the Programme of Activities of the International Decade for People of African Descent (IDPAD)</u></p> <p><i>Presentation by:</i></p> <p>– Mr. Celeste Ugochukwu</p> <p>President of African Diaspora Council of Switzerland and member of the Swiss Federal Commission Against Racism</p>	<p>– Mr. Yury Boychenko (2)</p> <p>Chief, Anti-Racial Discrimination Section</p> <p><i>Discussion</i></p> <p><u>Item 5 (cont'd)</u></p> <p><i>Discussion</i></p>	<p><u>Item 6 (cont'd) or Item 7:</u></p> <p><i>Discussion on conclusions and recommendations on items 5 and 6</i></p>	<u>Item 7 (cont'd)</u>	<u>Item 7 (cont'd)</u>
	<i>Afternoon session: from 15:00 to 18:00</i>	<p><u>Item 5 (cont'd)</u></p> <p><i>Presentation by:</i></p> <p>– Ms. Carole Boyce Davis</p> <p>Professor of Africana Studies at Cornell University, New York</p>	<p><u>Item 6:</u></p> <p><i>Preparation of the 15th Anniversary of the adoption of the Durban Declaration and PoA (DDPA)</i></p> <p><i>Discussion</i></p>	<p><u>Item 7 (cont'd)</u></p> <p><i>Discussion on conclusions and recommendations on items 5 and 6</i></p>	<u>Item 7 (cont'd)</u>

Time	<i>Monday</i> <i>12 October 2015</i>	<i>Tuesday</i> <i>13 October 2015</i>	<i>Wednesday</i> <i>14 October 2015</i>	<i>Thursday</i> <i>15 October 2015</i>	<i>Friday</i> <i>16 October 2015</i>
Morning session: from 10:00 to 13:00	<p><u>Item 8: Discussion on Racism and Poverty</u></p> <p><i>Presentation by:</i></p> <p>– Mr. David Woodward Senior Advisor, UNCTAD</p> <p>– Mr. Marcelo Jorge De Paula Paixao Professor of African and African Diaspora Studies at Austin University – Texas</p> <p>– Ms. Jotaka Eaddy Advisor on government and regulatory affairs for Silicon Valley based companies (Washington DC)</p> <p><i>Discussion</i></p>			<u>Item 9 (cont'd)</u>	<i>Preparation of the report</i>
Afternoon session: from 15:00 to 18:00	<u>Item 8 (cont'd)</u>	<u>Item 9 (cont'd)</u>	<u>Item 9 (cont'd)</u>	<i>Preparation of the report</i>	<i>Adoption of the report</i>
	<p>– Mr. Carlos Augusto Viáfara López Associate Professor in Economics Department at the Universidad del Valle</p> <p><i>Discussion</i></p>				